

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALBACETE

##### Edicto

Doña Ana María Verdejo López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 138/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Pedro Sarrion Alfaro, doña Isabel Josefa Sánchez Leal, don Alberto Sarrion Sánchez y «Alofrasa, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 41, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si lo hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca especial número 1. Local comercial con posible destinado a garaje, en planta baja del citado edificio, al que se accede por puerta propia e independiente situada a la izquierda del portal del edificio. Es totalmente diáfano, y comprende una superficie construida de 178 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, el portal de edificio y casa de don Manuel Serna; izquierda, local finca especial número 2 y casa de don José y doña Brisdis Vera; fondo, casa de don José García Zapata, y al frente, el portal del edificio, local número 2 y calle de su situación. Cuota de participación 4,25 por 100. Inscrita al tomo 1.916, libro 387, sección 2.<sup>a</sup>, folio 102, finca 21.397, inscripción 4.<sup>a</sup>. Tasado a efectos de subasta en 16.399.395 pesetas.

Tipo de subasta, 16.399.395 pesetas.

Dado en Albacete a 7 de febrero de 2001.—La Magistrada-Juez, Ana María Verdejo López.—El/La Secretario.—12.797.

#### ALMENDRALEJO

##### Edicto

Don José Alberto Izquierdo Diez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almedralejo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictado en la ejecutoria 322/2000 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Caja Rural de Almedralejo, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por don Ricardo Hernández Fernández, contra doña María Victoria Ramírez Hidalgo, en reclamación de 3.060.128 pesetas de principal e intereses devengados, más 1.000.000 de pesetas, que, sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para costas y gastos, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Urbana. Casa, sita en esta ciudad, calle Luis Torrado, 17. Inscrita al tomo 1.987, libro 650, folio 54, finca número 4.820-N, inscripción decimotava, del Registro de la Propiedad de Almedralejo.

La subasta se celebrará el día 27 de abril de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Corazón de María, sin número, conforme con las siguientes condiciones:

Primera.—La valoración de la finca a efectos de subasta es de 9.050.000 pesetas.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si lo hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta

de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 032300001832200, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado, para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar, asimismo, en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen, al menos, el 70 por 100 del valor de tasación, aún siendo inferior, cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate, salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

Décima.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta, y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado».

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Almedralejo a 2 de marzo de 2001.—El Secretario.—12.631.

#### ARANJUEZ

##### Edicto

Doña Rosario Gómez Soto, Juez de Primera Instancia número 2 de Aranjuez,

Hago saber: Que por medio del presente edicto, y para el caso de declarar en ignorado paradero al ejecutado don Adolfo Pablo Dopico Soto, en procedimiento ejecutivo 150/99, le notifico la venta del bien de su propiedad situado en la calle San Francisco y Garcilaso, con entrada por la calle Garcilaso, número 8, en Écija (Sevilla). Registro de la Propiedad de Écija, sección Écija, tomo 1.077, libro 789, folio 217, número finca 4.803, en pública subasta: Primera: 2 de abril de 2001, a las diez treinta horas; la segunda, el 26 de abril de 2001, a las diez treinta horas, y la tercera, el 9 de mayo de 2001, a las diez treinta horas.

Dado en Aranjuez a 16 de marzo de 2001.—El/La Juez.—El/La Secretario.—12.776.

#### ARCOS DE LA FRONTERA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arcos de la Frontera, en el procedimiento judicial sumario del